NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-00077 WILLIAM BABATIVA URREGO

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.
<jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Jue 25/02/2021 8:02 AM

Para: Proc. I Judicial Administrativa 195 <procjudadm195@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; geligarcia49@hotmail.com <geligarcia49@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@bomberosbogota.gov.co <notificacionesjudiciales@bomberosbogota.gov.co>; jeligarcia49@hotmail.com <jeligarcia49@hotmail.com>; ricardo escudero <ricardoescuderot@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (609 KB)

2019-00077 Fallo Bomberos horas extras^J recargos nocturnos (1).pdf;

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN SEGUNDA
jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 23 de febrero de 2021, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente No.: 110013342 054 **2019 00077** 00
Demandante: WILLIAM BABATIVA URREGO
Demandado: DISTRITO CAPITAL - U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, "La notificación de la providencia se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (...)"

Favor enviar acuse de recibo al correo **jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co**

Atentamente,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA
Secretaria